



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 16:00 horas del día 26 del mes de MAYO del año 2022 en la localidad de EL RINCÓN, del municipio HUIMILPAN, de la entidad QUERÉTARO, se encuentran reunidos el/la LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Araceli Durán, el/la C. Gloria Durán, el/la C. José Santiago Olvera, y el/la C. Abel Durán, Silvestro Mfz para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCÓN"** a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **EL RINCÓN** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES,ADOQUÍN,ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, EL RINCÓN"**.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

San Miguel Huimilpan



El Rincón
Subdelegación
2021-2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Sí/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
José Santiago Vargas Escobedo	El Rincón, Calchihuitán 4481698852	Presidente (a)	No	José Santiago Vargas Escobedo
Félix Cabrera Franco	El Rincón	Secretario (a)	No	Félix Cabrera Franco
Silvestre Martínez	El Rincón 4481016301	Vocal	No	Silvestre Martínez
Abel Doran Cabrera	El Rincón	Vocal	No	Abel Doran Cabrera
Gabriela Durán Bocanegra	El Rincón	Vocal	No	Gabriela Durán Bocanegra

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Lic. Carlos Astudillo Sánchez	Francisco I. Nader Col. Centro 4482785047 Ext. 3201	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

San Miguel Hidalgo



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022-2024
El Rincón
Subdelegación
2021-2024



ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Construcción de Calles de Pavimento Asfáltico, Concreto y Empedrado en Huimilpan, Localidad El Rincón			
Folio del proyecto:	4729			
Municipio	HUIMILPAN			
Localidad	El Rincón			
Entidad	QUERÉTARO			
Fecha y hora de la capacitación	26/05/2022 16:00			
Lugar de la capacitación	Calle Roble - El Rincón			
Nombre del facilitador/a	Ing. J. Abraham Franco Nieto			
Temas	Funciones de Com. de Alcancos de la Obra y llenado de Formatos			
Número de asistentes	Mujeres	4	Hombres	4

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Gloria Durán	El Rincón		SI	Gloria
Maricela Durán	El Rincón		SI	Maricela Durán
Abel Durán Cabrera	El Rincón		SI	Abel Durán
Silviana Durán	El Rincón		SI	Silviana
José San Diego Velázquez Escobedo	El Rincón		SI	José San Diego Velázquez
Araceli Durán Lara	El Rincón		SI	ARACELI DURAN L.
Felix Cabrera	El Rincón		SI	Felix
Gabriela Brangre Durán	El Rincón		SI	Gabriela

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores Magón

Rincón

Subdelegación
2021-2024



ANEXO 1

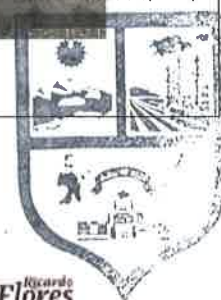
FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Ricardo Flores
Alcalde de Magón



El Rincón
Subdelegación
2021-2024